



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Majoor. (Países Bajos)
más tarde: Sra. Seanedzu (Vicepresidenta) (Ghana)
más tarde: Sr. Majoor. (Países Bajos)
más tarde: Sra. Seanedzu (Vicepresidenta) (Ghana)
más tarde: Sr. Majoor. (Países Bajos)

Sumario

Tema 62 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial*

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia*
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban*

Tema 63 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 62 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (A/63/123)

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/63/18, 306 y 473)**
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/63/112 y Add.1, 339 y 366)**

Tema 63 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/63/254, A/63/281-S/2008/431 y A/63/325)

1. **El Sr. Mokhiber** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)), hablando en calidad de Director Adjunto de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y refiriéndose al tema 62 a) del programa, presenta el informe del Secretario General sobre la Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (A/63/473) y señala que el número de Estados partes en la Convención es actualmente de 173, y que un total de 53 Estados han reconocido la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en virtud del artículo 14 de la Convención, para examinar comunicaciones de personas que alegaren ser víctimas de violaciones de sus derechos por un Estado parte. No obstante, el objetivo de la ratificación universal está aún lejos de alcanzarse, y el ritmo del procedimiento de comunicaciones sigue siendo muy lento.

2. Presentando el informe del Secretario General sobre la situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/63/306), el orador recuerda que, si bien en 1992 se aprobó una enmienda del artículo 8 de la Convención para financiar el Comité con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en lugar de que los Estados partes sufragaran los gastos del Comité, el número de Estados partes que han ratificado dicha enmienda no alcanza todavía la mayoría de dos tercios necesaria. Asimismo, como se enumera en el anexo II del informe, algunos Estados partes siguen en mora en relación con cuotas del período anterior a 1994.

3. En cuanto al tema 62 b) del programa, el Director Adjunto presenta el informe del Secretario General

sobre las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/63/366) y destaca varios acontecimientos del año pasado relativos a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción, incluidos el avance en los preparativos para la Conferencia de Examen de Durban que se celebrará en Ginebra en abril de 2009 y las contribuciones al Comité Preparatorio de la Conferencia realizadas por los mecanismos de derechos humanos y órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas. El informe también subraya la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la organización de dos reuniones preparatorias regionales para la Conferencia de Examen de Durban: la Conferencia Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia, Brasil, en junio de 2008, y la Conferencia Regional Preparatoria de África, celebrada en Abuja, Nigeria, en agosto de 2008, en las que se aprobaron sendos documentos finales que constituyen la aportación de la región a la Conferencia de Examen.

4. En referencia al tema 63 del programa, el orador presenta el informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/63/254), en el que se resumen las medidas adoptadas a ese respecto por el Consejo de Derechos Humanos y se reseña la jurisprudencia pertinente de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En el informe también se destacan las observaciones finales recientes del Comité de Derechos Humanos respecto a la aplicación del derecho a la libre determinación consagrado en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

5. **El Sr. Muigai** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) presenta el informe provisional (A/63/339) que elaboró tras tomar posesión de su cargo en agosto de 2008, en el que ofrece una perspectiva general de sus objetivos y expone su visión de su futuro trabajo como Relator Especial. Su prioridad hasta ahora ha sido el seguimiento de los preparativos de la Conferencia de Examen de Durban y la colaboración con los mismos. El orador se dirigió a la Conferencia Preparatoria de África, instando a cada uno de los Estados Miembros a

evaluar detenidamente su aplicación de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, muchas de las cuales, pese a su importancia normativa, están aún pendientes de llevarse a efecto. Asimismo, el Relator Especial intervino en la apertura del segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban, reunión en la que, como resultado de negociaciones y consultas entre Estados muy efectivas, se aprobaron textos claros que serán la base de futuras negociaciones. El enfoque consensuado de las decisiones adoptadas hasta ahora debe permitir al Comité Preparatorio elaborar un documento final consistente y que resulte de utilidad para quienes participan en la lucha contra toda forma de racismo. Los actuales tiempos de dificultad exigen unidad, no división, y compromisos conjuntos, no promesas incumplidas.

6. El informe que su predecesor preparó para el noveno período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la lucha contra la difamación de las religiones formulaba, tras reflexionar sobre las últimas formas de islamofobia, antisemitismo y cristianofobia, una recomendación fundamental para los Estados Miembros, en el contexto específico del examen de Durban: pasar del concepto de difamación de las religiones al de incitación al odio racial y religioso, como forma de sentar las bases de un debate centrado en principios concretos de derechos humanos.

7. En los años siguientes, el Relator Especial pretende abordar algunas cuestiones fundamentales. En primer lugar, la migración, que es inevitable en un mundo globalizado, plantea a un número cada vez mayor de Estados el reto de dar acomodo a personas de distinto origen étnico y de garantizar la armonía y el respeto en sus sociedades. Por desgracia, en tiempos de crisis económica, las aportaciones positivas de los inmigrantes se olvidan, la migración se convierte en un asunto político y los inmigrantes se presentan como una amenaza para la subsistencia de los ciudadanos. Corresponde a los gobiernos trazar estrategias de largo plazo eficaces para contrarrestar los inevitables brotes de racismo y xenofobia. Mediante la cooperación fructífera con todas las partes interesadas —los Estados, los mecanismos y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas pertinentes y la sociedad civil— el orador trata de avanzar en el desarrollo de las medidas recomendadas en la

Declaración y el Programa de Acción de Durban para combatir ese problema.

8. En segundo lugar, aunque personalmente el orador no considera que el odio racial sea el origen de la mayoría de los conflictos más recientes, sí es cierto que las diferencias raciales y étnicas se han acentuado y manipulado con fines políticos y han complicado los conflictos. El legado de divisiones étnicas y raciales es mucho más largo que el propio conflicto, y se manifiesta en forma de partidos políticos organizados en torno a líneas étnicas y de acuerdos de paz que legitiman tales divisiones. Adoptar un enfoque centrado en los derechos humanos es fundamental para resolver conflictos: dicho enfoque desempeña un papel clave en la prevención, especialmente en casos de racismo en los que las tendencias preocupantes pueden identificarse antes de que sean irreversibles, así como en la situación posterior al conflicto. Ayudar a prevenir y resolver dicotomías étnicas surgidas en el curso de los conflictos es un elemento esencial del mandato del orador, que colaborará estrechamente con el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y con el Departamento de Asuntos Políticos.

9. En tercer lugar, la relación entre racismo y pobreza también es capital para el mandato del orador. Los grupos más marginados de cualquier sociedad en términos económicos son muy frecuentemente víctimas del racismo, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. La relación entre pobreza y racismo es compleja, y simples argumentos de causalidad olvidan que ambos elementos se alimentan el uno al otro. En estrecha cooperación con todos los agentes de las Naciones Unidas interesados en el asunto, incluido el experto independiente sobre cuestiones de las minorías y la Relatora Especial sobre los derechos humanos y la extrema pobreza del Consejo de Derechos Humanos, el orador tratará de identificar las políticas e instrumentos jurídicos adecuados que servirán para formular recomendaciones que sean de aplicación por parte de los Estados Miembros en los ámbitos nacional, regional e internacional.

10. El orador espera con impaciencia entablar un diálogo constructivo con los Estados Miembros acerca de las cuestiones y formas de participación que identifique y que sean susceptibles de ser desarrolladas en el futuro.

11. **El Presidente** anuncia el inicio del turno de preguntas y respuestas al Relator Especial.

12. **La Sra. Basso** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la comunidad internacional debe mantenerse unida en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia. La oradora espera con impaciencia las observaciones del Relator Especial acerca de su participación en la Conferencia Regional de África celebrada en Abuja y le pregunta cuál será su contribución al examen de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

13. Tomando nota de la información presentada en el informe (A/63/366) acerca de las visitas realizadas por el predecesor del Relator Especial, la oradora solicita más detalles acerca de los países que el actual Relator Especial planea visitar próximamente. Asimismo, desea conocer cómo valora el Relator Especial la opinión de su predecesor según la cual el debate acerca del concepto de difamación de la religión puede despolarizarse orientándolo hacia el concepto jurídico de prohibición de la incitación al odio racial y religioso.

14. **El Sr. Attiya** (Egipto) señala que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 62/272 de la Asamblea General) será un pilar importante del trabajo en materia de prevención de la difamación de las religiones. Anteriores informes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa han documentado ataques continuados contra minorías de esa región, en especial minorías musulmanas, y la generalización de estereotipos raciales. Egipto y otros Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica trabajan, en el contexto del artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la elaboración de un proyecto de resolución que se presentará a la Comisión e incorporará el cambio de orientación recomendado por el anterior Relator Especial, definiendo la difamación de las religiones como una grave afrenta a la dignidad humana que conduce a restricciones de la libertad de religión e incita al odio racial y religioso.

15. **El Sr. Saeed** (Sudán) pregunta al Relator Especial cómo prevé hacer frente a las campañas de los medios de información que alimentan el fuego del odio racial y utilizan caricaturas para denostar imágenes y símbolos sagrados. Asimismo, se pregunta si el Relator Especial puede aportar detalles acerca de los aspectos

de discriminación racial observados por su predecesor durante su visita a los Estados Unidos de América. En tercer lugar, desearía saber si los inmigrantes y los solicitantes de asilo en los Estados Unidos de América y el Canadá son discriminados o excluidos de la vida social y económica en esos países.

16. **El Sr. Alakhder** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la delegación de Libia desea más información acerca de las recomendaciones del anterior Relator Especial en relación con el uso indebido de símbolos religiosos por medios de información y, en especial, con el argumento de que dicho uso indebido entra en el ámbito de la libertad de expresión.

17. Aunque Libia es parte en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y tiene el convencimiento de que los inmigrantes contribuyen a las economías de determinados países, es también un país de tránsito que ha sufrido los efectos de la migración económica no regulada como caldo de cultivo para la delincuencia organizada. Libia cree que los Estados sólo deben aceptar inmigrantes documentados y deben tratar de impedir o, al menos, regular la inmigración ilegal.

18. **El Sr. Alhasan** (Kuwait) hace suyas las observaciones del Relator Especial acerca de las causas y las formas de discriminación racial e inquiriere si el Relator Especial tiene previsto investigar también la creciente tendencia a excusar determinadas formas de discriminación racial considerándolas dentro del contexto de la libertad de expresión.

19. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) comparte las inquietudes de Kuwait y expresa que la cuestión debe ser cuidadosamente analizada. Asimismo, la oradora desearía conocer qué dificultades considera el Relator Especial que existen para alcanzar un documento final de consenso en la Conferencia de Examen de Durban.

20. **La Sra. Yan Jiarong** (China) coincide con el Relator Especial en que las consultas con los Estados y la participación de todos ellos tanto en los preparativos como en la Conferencia de Examen son fundamentales para el éxito de la misma; dice que muchas delegaciones han subrayado la importancia de las relaciones raciales, y pregunta al Relator Especial cómo espera lograr el próximo año la participación de más Estados en los preparativos.

21. **La Sra. Abdelhak** (Argelia) apunta que algunos Estados consideran que la difamación de la religión debe tolerarse como crítica a la religión. La oradora pregunta al Relator Especial si, a su juicio, la difamación de la religión puede ser en realidad una expresión de racismo contra los creyentes, y cómo interpreta el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por último, ante las nuevas políticas migratorias, la oradora desea saber cómo puede protegerse a los trabajadores migrantes afectados por la actual crisis financiera, particularmente en Estados que no han suscrito el Convenio sobre los trabajadores migrantes.
22. **El Sr. Mosoti** (Kenya) pregunta, con respecto al conflicto étnico, cómo puede conciliarse el derecho de los grupos étnicos a la libre determinación con el hecho de que el origen étnico se utilice en ocasiones para mantener el control del poder y los recursos.
23. **El Sr. Butt** (Pakistán) desea saber si el Relator Especial tiene previsto trabajar en el asunto de la difamación de la religión, que cientos de miles de migrantes y minorías étnicas y religiosas sienten como discriminación, en particular a la luz del seminario convocado al respecto por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en octubre de 2008, en el que se ha puesto de relieve la cuestión de las limitaciones a la libertad de expresión absoluta.
24. El orador pregunta al Relator Especial si tiene previsto acelerar los preparativos para la Conferencia de Examen de Durban y lograr un documento de consenso respaldado por todas las regiones geográficas.
25. **El Sr. Muigai** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia), respondiendo a las preguntas planteadas, dice que está trabajando en las cuestiones relativas a su mandato, las cuales representan un oportunidad de revisar ideas a la luz de prácticas cambiantes. La Conferencia de Examen de Durban permitirá a los participantes reafirmar su compromiso con la lucha contra el racismo y aclarar sus ideas en relación con los conceptos que en ella se traten y con programas específicos para lograr los resultados deseados. El Relator Especial asegura a los miembros que tiene la mente abierta y agradece la información de quienes llevan muchos años trabajando en el problema.
26. En respuesta a la pregunta de la representante de Francia, el Relator Especial declara que los países a los que ha comunicado su deseo de rendir visita son: Sudáfrica, Alemania, México, los Emiratos Árabes Unidos, Bolivia, Indonesia y el Sudán. Asimismo, el Relator Especial ha renovado las solicitudes enviadas por su predecesor y que no han sido atendidas. Estos países constan en documentos de la Asamblea General de conocimiento público.
27. Su predecesor realizó esfuerzos encomiables para abordar la cuestión de la difamación de la religión y proteger la libertad de expresión, y recomendó sustituir el concepto de difamación de la religión por el de incitación al odio religioso y racial. Aunque el asunto es complejo porque la expresión de la devoción religiosa difiere en cada cultura, su predecesor estaba dispuesto a ofrecer liderazgo en la materia. Su predecesor no consideraba que se tratase de cuestiones excluyentes: la libertad de expresión es un pilar básico de las sociedades democráticas, mientras que la libertad de religión es esencial para los derechos culturales, civiles y políticos de cualquier civilización. Cualquier amenaza a la integridad de las creencias religiosas suscita inquietud en relación con los derechos humanos. Para garantizar la armonía en el mundo, su predecesor trató de encontrar caminos para que cada derecho fundamental pudiera ejercerse sin poner en peligro el resto. Los expertos del mundo académico que participaron en el seminario sobre difamación de religiones han ofrecido ideas que en el futuro harán posible armonizar ambas visiones e identificar violaciones de cada derecho.
28. En cuanto a la visita de su predecesor a los Estados Unidos de América, está elaborándose el informe pertinente que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en 2009, momento en el que representante del Sudán podrá conocer las impresiones de su predecesor.
29. Por último, en relación con la especial vulnerabilidad de los solicitantes de asilo, particularmente de los que llegan a Europa y América del Norte desde países en desarrollo, el Relator Especial declara que aún no conoce la materia en profundidad. No obstante, admite que han comenzado a surgir nuevas formas de racismo y xenofobia, lo que le preocupa enormemente.
30. **El Sr. Alakhder** (Jamahiriya Árabe Libia), en una observación complementaria, afirma que el Relator

Especial no ha respondido a ninguna de sus preguntas. Nadie discute que la libertad de expresión es fundamental. Lo que se discute es el uso indebido de tan honorable concepto en relación con la difamación de figuras religiosas: si la libertad de expresión se utiliza para insultar o incitar al odio, deberá limitarse.

31. Respecto a los trabajadores migrantes, el orador comenta la necesidad de hacer frente a la migración irregular porque a largo plazo puede causar problemas si no se regula.

32. **El Sr. Muigai** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) responde que, en su opinión, el uso de la palabra para incitar al odio religioso o racial, o que expresa un desprecio sistemático hacia figuras religiosas o las ridiculiza, no es admisible y queda fuera de la protección de la libertad de expresión. Estas cuestiones constituyen un motivo legítimo de preocupación para su mandato, y la Asamblea General oír al orador referirse a este asunto en el futuro.

33. **La Sra. Dah** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial) presenta los informes sobre el 70°, 71°, 72° y 73° períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/62/18 y A/63/18) y dice que en el período de 2007 a 2008 el Comité ha celebrado cuatro períodos de sesiones ordinarios en los que ha considerado una treintena de informes de los Estados partes. Durante dicho período, el Comité también ha examinado la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en algunos Estados partes que no han presentado informe o cuyos informes periódicos tienen un retraso de al menos cinco años. Asimismo, el Comité ha valorado una serie de situaciones en virtud de sus procedimientos de alerta temprana y urgencia. Finalmente, se han atendido algunas quejas individuales de conformidad con el artículo 14 de la Convención.

34. El Comité está comprometido con la mejora continua de sus métodos de trabajo. Para simplificar la presentación de informes, el Comité ha adoptado directrices revisadas para la presentación de informes y nuevas directrices para sus procedimientos de alerta temprana y urgencia. El Comité ha evaluado la necesidad de diálogo y cooperación permanentes con el Consejo de Derechos Humanos sobre asuntos

relacionados con el examen periódico universal, y ha reconocido la importancia de la cooperación con otros órganos creados en virtud de tratados. En su 73° período de sesiones, celebró un debate temático sobre la cuestión de las medidas especiales y decidió formular una recomendación general al respecto. El Comité ha seguido reforzando su cooperación con algunos asociados, incluidos el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y ha mantenido conversaciones sobre asuntos de interés común con el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, y el experto independiente sobre cuestiones de las minorías. La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial desea asimismo destacar la continuada participación del Comité en los preparativos de la Conferencia de Examen de Durban.

35. Una de las principales dificultades a las que se enfrenta el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es el aumento del número de informes de Estados partes que siguen pendientes de examen. Algunos de los informes recibidos en 2008 no podrán examinarse hasta 2010. El Comité acoge con beneplácito el elevado número (173) de Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y anima a ratificar o adherirse a la Convención a los Estados que aún no lo han hecho. El Comité celebra también la creciente tasa de presentación de informes periódicos por los Estados partes, que parece ser resultado, en cierta medida, del examen periódico universal.

36. Con todo, el Comité expresa su preocupación por su volumen de trabajo cada vez mayor y por la acumulación de informes de los Estados partes pendientes de examen. Idéntica inquietud ha sido expresada por los Estados en el marco de los preparativos para la Conferencia de Examen de Durban, y algunos de ellos han solicitado recursos adicionales para el Comité con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a fin de garantizar que el Comité disponga de los recursos necesarios para el desempeño de su mandato.

37. Habida cuenta de su limitado tiempo de reunión, que es de sólo seis semanas al año en total, el Comité se ve constreñido en la ejecución de su mandato. En

consecuencia, en su 73º período de sesiones el Comité decidió solicitar a la Asamblea General la ampliación en dos semanas adicionales (una por período de sesiones) de su tiempo anual de reunión a partir de 2010. Con un tiempo de reunión total de ocho semanas al año, el Comité podría aligerar el trabajo acumulado y seguir mejorando sus procedimientos.

38. *La Sra. Seanedzu (Ghana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

39. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que la Presidenta del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban, por razones que escapan a su control, no ha podido viajar a Nueva York para dirigirse a la Comisión. Se están realizando gestiones para que pueda dar lectura a su declaración la mañana siguiente.

40. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) solicita más detalles acerca de por qué la Presidenta no ha podido viajar a Nueva York para presentar su declaración en persona.

41. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) responde que no dispone de más información, pero que investigará el asunto.

42. **La Sra. Akbar** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que toda negación o violación del principio de igualdad de derechos es contraria a la Carta de las Naciones Unidas. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y el Programa de Acción de Durban continúan siendo los pilares para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Aunque se ha avanzado en los ámbitos nacional, regional e internacional en la aplicación de los objetivos de la Conferencia de Durban, aún queda mucho por hacer. En algunos lugares, el marco jurídico internacional y otros compromisos internacionales para luchar contra el racismo han sufrido un deterioro. La Conferencia de Examen ha de reafirmar la necesidad de voluntad política para frenar la impunidad de la violencia racista y garantizar que las víctimas dispongan de toda la protección y los recursos jurídicos.

43. Desde el 11 de septiembre de 2001, las libertades civiles se han visto erosionadas, el control policial con sesgo racial se ha intensificado, y han resurgido brotes

violentos motivados por el racismo y el odio religioso. Persiste la creación de estereotipos negativos sobre determinadas religiones, de ahí la importancia de adoptar medidas que promuevan el diálogo entre civilizaciones. El Grupo de los 77 y China siguen preocupados por la utilización de la tecnología de la información y la comunicación para difundir propaganda racista. La incitación al racismo y al odio no debe hacerse pasar por libertad de expresión, pues, aunque esa libertad es un elemento valioso de una sociedad democrática, su ejercicio no debe socavar los derechos de los otros. El Grupo de los 77 y China celebran la creación por parte del Consejo de Derechos Humanos del Comité Especial sobre la elaboración de normas complementarias con el mandato de servir de complemento a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

44. La tendencia a atribuir carácter criminal a determinados grupos de migrantes por motivos racistas es particularmente preocupante, como también lo es el enfoque basado exclusivamente en la seguridad adoptado por ciertos Estados respecto de las cuestiones relativas a la inmigración. Los preparativos de la Conferencia de Examen deben prestar más atención a la discriminación sobre la base de derechos económicos, sociales y culturales. Es preocupante que cuestiones de financiación impidan la participación en los preparativos de representantes de la sociedad civil de países en desarrollo, especialmente de África. En consecuencia, el Grupo de los 77 y China instan a los Estados Miembros a realizar aportaciones generosas al fondo de contribuciones voluntarias para la Conferencia de Examen.

45. *El Sr. Majoor (Países Bajos) vuelve a ocupar la Presidencia.*

46. **El Sr. Chidyausiku** (Zimbabue), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), se suma a la declaración formulada por la anterior oradora en nombre del Grupo de los 77 y China. Los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo han soportado las peores formas de racismo institucionalizado, han extraído lecciones de esa experiencia y tienen la determinación de hacer frente a sus formas contemporáneas. Dicha determinación se refleja en las constituciones de esos países. Asimismo, la mayoría de los miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo ha suscrito o se

ha adherido a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y a otros instrumentos pertinentes. Con todo, las disposiciones jurídicas por sí solas son insuficientes; la eliminación del racismo exige una distribución equitativa de recursos económicos, sociales y culturales y justicia social.

47. La situación de las minorías, las personas de ascendencia africana, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo no ha mejorado desde la Conferencia Mundial de 2001. Las tendencias a atribuir carácter criminal a los migrantes y a la migración sólo han servido para empeorar las cosas.

48. La Conferencia Regional de África Preparatoria de la Conferencia de Examen de Durban ha identificado las mejores prácticas nacionales y regionales y ha observado un retroceso en los esfuerzos por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como un resurgimiento de la violencia racista. La voluntad política es esencial para impedir que estos fenómenos se trivialicen o se utilicen en política y en campañas electorales y para hacer frente a las plataformas racistas o xenófobas. En la reunión se ha señalado que el racismo y los fenómenos conexos afectan a las mujeres de forma distinta que a los hombres, ya que empeoran las condiciones de vida de las primeras y generan múltiples formas de violencia. Asimismo, se ha reiterado la condena a la etnicización y criminalización de migrantes irregulares y solicitantes de asilo.

49. Los miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo expresan su disposición a asistir al Relator Especial en el desempeño de su mandato y coinciden en que las iniciativas encaminadas a eliminar el racismo deben acompañarse de políticas de erradicación de la pobreza y promoción del desarrollo humano. Los miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo mantienen su compromiso con la plena aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

50. **El Sr. Gonnert** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Albania y Montenegro, el país del proceso de estabilización y asociación Islandia, además de Armenia, Georgia, Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que todas las sociedades se enfrentan al racismo y a la discriminación racial y que la comunidad

internacional debe mantenerse unida en la lucha contra esa lacra mundial. La Unión Europea considera prioritaria la lucha contra el racismo y ha avanzado notablemente en la identificación de las mejores prácticas al respecto. El racismo adquiere distintas formas y las Naciones Unidas deben combatir todas sus manifestaciones. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial debe aplicarse de forma íntegra, con la cooperación de todos los Estados Miembros, y la Unión Europea respalda plenamente la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a ese respecto. La Unión Europea ha acordado apoyar la organización de una conferencia de examen a condición de que las actividades se celebren en el marco de la Asamblea General y se centren exclusivamente en la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban, sin reexaminar dichos instrumentos. Si se cumplen esas condiciones, la Unión Europea desempeñará un papel central en los preparativos y animará a la comunidad internacional a adoptar una postura equilibrada en la clausura de la Conferencia de Examen. Hasta la fecha, los avances sustantivos realizados en relación con el proyecto de documento final acumulan retraso.

51. La cuestión de las normas complementarias debe tratarse una vez que se cumplan ciertos criterios. Primero deberá aplicarse íntegramente el marco jurídico actual y su interpretación deberá desarrollarse para afrontar los retos actuales si es necesario. Sólo se elaborarán nuevas normas si existe una necesidad patente y un amplio consenso. Sin embargo, no debe permitirse que dichas normas restrinjan el alcance de los actuales derechos humanos. El debate parece moverse en una dirección que puede mermar un nivel de promoción y protección de los derechos humanos que ha tardado 60 años en alcanzarse. La Unión Europea expresa su preocupación por que los principios de las Naciones Unidas se vean menoscabados. No deben establecerse jerarquías entre las víctimas ni excluirse a ningún grupo, ni debe el examen centrarse en áreas geográficas específicas. La Conferencia debe mirar hacia delante y demostrar cómo la promoción de los derechos humanos, especialmente de la libertad de expresión, puede desempeñar un papel importante en la lucha contra el racismo. La educación acerca de los derechos humanos es también esencial a este respecto.

52. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) indica que el auge de partidos de derecha xenófobos contrarios a los inmigrantes ha fortalecido la discriminación racial en países desarrollados, lo que, a su vez, ha dado lugar a una campaña de demonización del Islam por parte de los medios de información occidentales apoyada en motivaciones ideológicas. Ulteriormente, se ha invocado la libertad de expresión para defender la legitimación intelectual de ideas inspiradas en el odio racial, como demuestra la legislación contra el terrorismo y la inmigración de esos países. A este respecto, la denominada directiva de retorno de la Unión Europea resulta preocupante.

53. La actual situación en los Estados Unidos ilustra las consecuencias de la creencia en la denominada superioridad racial. En ese país, afroamericanos, americanos autóctonos y poblaciones inmigrantes son objeto de severas prácticas discriminatorias, y en la base naval ilegal de la Bahía de Guantánamo se encarcela arbitrariamente a personas invocando por todo argumento su apariencia o credo.

54. La oradora manifiesta que el derecho de los pueblos a la libre determinación es una condición indispensable para la realización del conjunto de los derechos humanos. Cuba exige que se retiren inmediatamente las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados, incluida Palestina y el Golán sirio, y que se respete plenamente el derecho inalienable del pueblo palestino a establecer un Estado independiente y soberano. Apoya asimismo el derecho del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación, y espera que se pueda unir a la comunidad de naciones liberadas del yugo del colonialismo. A la luz de estas circunstancias, es fundamental garantizar la plena aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como adoptar nuevas medidas para combatir formas contemporáneas de racismo. En este sentido, la oradora espera que la próxima Conferencia de Examen de Durban refleje la voluntad política renovada de los Estados Miembros para resolver el problema.

55. El pueblo cubano sigue demandando la restitución de su territorio, ilegalmente usurpado por la base naval de la Bahía de Guantánamo, cuya presencia constituye una afrenta contra la independencia, soberanía e integridad territorial cubanas. El Gobierno de Cuba rechaza asimismo la denominada doctrina de intervención humanitaria, que, en ciertos casos, es tan

reprobable como cualquier violación manifiesta del derecho a la libre determinación.

56. La delegación de Cuba planea presentar un proyecto de resolución sobre la utilización de mercenarios y las actividades de empresas de seguridad privada internacionales, y agradecería el apoyo de los Estados Miembros al respecto.

57. Durante casi cinco décadas, los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos de América han amenazado el derecho a la libre determinación del pueblo cubano brindando impunidad a organizaciones e individuos que han perpetrado atentados terroristas contra Cuba; uno de esos individuos es el terrorista cubano adiestrado por la Agencia Central de Inteligencia Luis Posada Carriles, que caminó libre en los Estados Unidos de América tras ser declarado responsable del atentado con bomba contra un vuelo de Cubana de Aviación que se cobró un elevado número de vidas.

58. La delegación de Cuba exige la liberación inmediata de los cinco ciudadanos cubanos encarcelados arbitraria e injustamente desde hace diez años por el Gobierno de los Estados Unidos de América por luchar contra actos terroristas anticubanos planeados por grupos de Miami, Florida. Para finalizar, reitera la voluntad del pueblo cubano de defender su derecho a la libre determinación hasta la última gota de sangre.

59. **El Sr. Al Binali** (Qatar) dice que la no discriminación es un principio fundamental de la sociedad de su país. La sharia islámica y la Constitución de Qatar prohíben la discriminación, y Qatar es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, así como en el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación de la Organización Internacional del Trabajo. Los ciudadanos y residentes de Qatar disfrutan de numerosos derechos sin discriminación, y las víctimas de la discriminación pueden recurrir a la justicia. Qatar ha creado una Comisión de Derechos Humanos independiente para el seguimiento del ejercicio de esos derechos y difundir una cultura de sensibilización respecto de los derechos humanos.

60. **El Sr. Tarragô** (Brasil) dice que la iniciativa del Gobierno del Brasil de convocar la primera conferencia

regional preparatoria para la Conferencia de Examen de Durban refleja su firme compromiso con la eliminación de la discriminación racial. El documento final general adoptado en la reunión aborda asuntos importantes en relación con la eliminación del racismo, incluida la promoción de la igualdad entre razas y géneros en las políticas públicas y el refuerzo de la protección contra toda práctica discriminatoria. El documento subraya progresos regionales y la necesidad de prevenir y penalizar manifestaciones contemporáneas de racismo y xenofobia. El documento también señala la promulgación en países desarrollados de una legislación discriminatoria contra los migrantes y contraria a las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas.

61. *La Sra. Seanedzu (Ghana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

62. **El Sr. Mohamad** (Sudán) manifiesta que, pese a las numerosas iniciativas mundiales para combatir el racismo, esta práctica sigue adoptando nuevas formas, y la delegación del Sudán acoge con satisfacción la próxima Conferencia de Examen de Durban, que ofrece una oportunidad para renovar las iniciativas encaminadas a identificar las nuevas formas de racismo y luchar contra ellas. Por ejemplo, han proliferado partidos políticos y movimientos que adoptan plataformas xenófobas, y se han producido incidentes racistas relacionados con el deporte, actividad que se supone que une a las personas. También está aumentado el racismo contra los migrantes, en particular, contra las comunidades musulmanas de países occidentales tras los sucesos del 11 de septiembre de 2001. Los intentos de vincular al Islam con el terrorismo y de atacar a los musulmanes de Occidente tienen su origen en una concepción equivocada del Islam, y la promoción del diálogo entre civilizaciones es necesaria para hacerles frente.

63. En el Sudán, todos los ciudadanos reciben idéntico tratamiento sin discriminación o preferencia, y la Constitución reconoce la igualdad de derechos de todos los ciudadanos de conformidad con acuerdos internacionales y regionales. El Sudán hace suya la opinión de la Unión Africana de que el derecho a la libre determinación se limita a los pueblos que han sufrido colonialismo y ocupaciones extranjeras. No debe utilizarse como pretexto para violar la soberanía o la unidad territorial o social de ningún Estado. El orador exhorta a la comunidad internacional a prestar atención al cumplimiento de las resoluciones de las

Naciones Unidas relativas al derecho del pueblo palestino a un Estado independiente con Jerusalén como capital.

64. *El Sr. Majoor (Países Bajos) vuelve a ocupar la Presidencia.*

65. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que la discriminación racial es una afrenta para la idea misma de derechos humanos. Aunque las nuevas tecnologías de la comunicación, como la World Wide Web, potencian la libertad de expresión, también son un caldo de cultivo para el odio étnico; la comunidad internacional debe vigilar este fenómeno más estrechamente y garantizar un uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

66. Existe también una creciente tendencia a la justificación intelectual y a la legitimación política del racismo y la xenofobia. Deben encontrarse instrumentos innovadores para hacer frente a la complejidad cada vez mayor de los prejuicios y las dificultades que dichos prejuicios comportan. Asimismo, dada la relación entre el racismo y las cuestiones relativas al desarrollo, las iniciativas encaminadas a eliminar el racismo deben acompañarse de medidas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano.

67. Ante el auge de la difamación de la religión, el orador subraya la importancia del diálogo entre religiones y culturas para la promoción de la tolerancia y el entendimiento mutuo. A este respecto, la delegación de Bangladesh espera que su proyecto de resolución sobre la cultura de la paz sea aprobado, una vez más, por consenso.

68. La Constitución de Bangladesh prohíbe la discriminación de sus ciudadanos y contempla medidas afirmativas para grupos particularmente favorecidos. Las comunidades y religiones de Bangladesh viven en armonía.

69. Para combatir el racismo, los Estados han de intensificar sus esfuerzos por cumplir las estrictas normativas nacionales. Por cuanto en la sociedad existen elementos de racismo profundamente arraigados, deben trazarse estrategias nacionales adecuadas basadas en el entendimiento certero de las raíces del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; la discriminación racial no puede formar parte de la política antiterrorista de ningún

Estado. La sociedad civil y los medios de información deben unirse a la lucha contra los prejuicios raciales.

70. En lo que respecta a la Conferencia de Examen de Durban, el orador expresa que los Estados Miembros han de colaborar para superar las dificultades políticas que han encontrado al tratar de ejecutar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Además, los Estados deben estar dispuestos a admitir y abordar el fenómeno del racismo institucional. Para concluir, el orador insta a los Estados Miembros a que dediquen recursos a subsanar las deficiencias de financiación de la Conferencia.

71. **El Sr. Malginov** (Federación de Rusia) declara que, pese a las iniciativas de lucha contra el racismo, éste sigue siendo un asunto relevante que con frecuencia se trata de forma demasiado trivial y que no ha perdido vigencia. La Federación de Rusia está participando activamente en los preparativos para la Conferencia de Examen. Ha habido poco tiempo y los progresos han sido decepcionantes, y han quedado pendientes numerosas cuestiones, como la financiación, la elaboración de un proyecto de documento final y la campaña de información, la cual acumula retraso respecto al calendario fijado. También es motivo de preocupación que varios países hayan anunciado que no participarán en la Conferencia. Su escasa disposición a aportar fondos al proceso preparatorio afectará, sobre todo, al nivel y a la calidad de la participación de la sociedad civil.

72. La Unión Europea, por su parte, ha adoptado un papel extrañamente pasivo durante el proceso preparatorio, pese a la discriminación creciente y sistémica hacia las minorías que se practica en los países europeos, incluida la discriminación por motivos de etnia o idioma. En algunos países europeos, se han dado casos de inspectores que han multado o despedido a personas por hablar determinados idiomas, y quienes lo han denunciado al Tribunal Europeo de Derechos Humanos han sido amenazados con nuevas acciones de represión. Esta maquinaria represora se ha utilizado en países denominados “democráticos” para presionar a minorías, reducir su participación en actividades culturales y forzar su asimilación.

73. El auge sin precedentes de grupos neofascistas y neonazis y los intentos de justificar los crímenes fascistas han de ser motivo de preocupación. Algunos

gobiernos han mirado hacia otra parte o incluso han apoyado intentos de reescribir la historia y glorificar a los fascistas, incluidos los que lucharon contra la coalición que se opuso a Hitler. Esto representa una afrenta directa a los veteranos que liberaron al mundo de los horrores del nazismo. Algunas autoridades políticas con una mentalidad propia de la guerra fría también han utilizado como instrumento la incitación al odio y a la xenofobia. Esas autoridades sobreviven utilizando estereotipos anticuados para inventar un enemigo exterior, llegando incluso a rechazar públicamente a países enteros, lo que seguramente represente la peor forma de xenofobia.

74. La Federación de Rusia ha abogado siempre por el respeto, la promoción y la protección de los derechos de todos los pueblos con independencia de su raza, color, nacionalidad, etnia, religión o idioma. En el ámbito nacional, se han adoptado medidas específicas para combatir el racismo y los crímenes racistas. No se ha avanzado tan rápidamente como podría esperarse, y la delegación de la Federación de Rusia es la primera en admitir que siguen existiendo problemas, y que su Gobierno y la sociedad deben resolverlos conjuntamente. El racismo existe en todas las sociedades, incluidas las más desarrolladas, y puede vencerse mediante iniciativas concertadas a todos los niveles. La próxima Conferencia de Examen ofrece la oportunidad de trazar una estrategia global eficaz con ese fin.

75. **El Sr. Attiya** (Egipto) dice que existen nuevas formas de racismo que siguen privando a la humanidad de los beneficios de la diversidad de civilizaciones, culturas y religiones. El orador expresa su inquietud por los brotes de racismo y xenofobia de la extrema derecha en democracias consolidadas, en un momento en el que el éxito de la globalización depende del diálogo. Aunque algunos países están tomando medidas para calmar esa tormenta, otros permiten que dichos brotes prosperen al amparo de la libertad de expresión, sin darse cuenta de que la tolerancia es indispensable para el florecimiento de los derechos democráticos. No menos peligrosa es la difuminación de la línea que separa la lucha contra el terrorismo, por un lado, y la persecución de grupos étnicos y religiosos, por otro.

76. Para hacer frente a estos fenómenos es necesario poner énfasis en el respeto de los derechos humanos, y eliminar de la legislación de ciertos países los resquicios que dejan abierta la puerta a la incitación y la discriminación raciales. Los actuales debates en el

Consejo de Derechos Humanos sobre el reforzamiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial son fundamentales para restaurar la confianza Norte-Sur, como lo es el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en particular, porque se refiere a minorías marginadas y no trata de imponer conceptos culturales o establecer condiciones para la ayuda al desarrollo. Ante todo, es necesario reforzar la libertad de expresión haciendo hincapié en el respecto a las libertades religiosas y las especificidades culturales a fin de invertir la tendencia a la intolerancia y el antagonismo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.